

Seguimiento de la crisis nicaragüense y del trabajo de MESENI-CIDH en medios locales

28/11/2018

El Nuevo Diario

Trump emite sanciones para Nicaragua: Donald Trump firmó este martes una disposición ejecutiva que permite congelar activos y bienes dentro de la jurisdicción estadounidense a funcionarios nicaragüenses y cómplices por participar en actos de corrupción y abusos graves contra los derechos humanos. "Yo, Donald Trump, como presidente de Estados Unidos, considero que la situación en Nicaragua (...) constituye una extraordinaria e inusual amenaza para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos y, por tanto, declaro una emergencia nacional para lidiar con esta amenaza", expresa la Orden Ejecutiva emitida por el mandatario. Con esta disposición, el Tesoro, en consulta con el departamento de Estado pueden sancionar responsables y cómplices de haber participado en Nicaragua de abusos graves contra los derechos humanos; acciones o políticas que amenazan la paz, seguridad y estabilidad; y transacciones engañosas, corruptas o sobornos de funcionarios actuales y anteriores al Gobierno desde el 10 de enero de 2007.

Tesoro de EE. UU. sanciona a dos altos funcionarios públicos: Con la Orden Ejecutiva del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, que declara emergencia nacional por la represión en Nicaragua, el Departamento del Tesoro anunció sanciones financieras a la Vicepresidenta de Nicaragua, Rosario Murillo y al asesor en seguridad de la Presidencia, Néstor Moncada Lau. El Tesoro estableció, en un comunicado, que estas sanciones se deben a graves violaciones a los derechos humanos durante las protestas ciudadanas iniciadas en abril y contemplan el bloqueo de toda propiedad o transacción que se ejecute dentro de su jurisdicción y que implique o beneficie a los dos funcionarios sancionados. De igual forma, todas las entidades estadounidenses quedaron advertidas de que no puede hacer negocios con los sancionados.

Senado aprueba ley de DD. HH. y anticorrupción en Nicaragua: La propuesta de ley de Derechos Humanos y Anticorrupción en Nicaragua, que impone sanciones al Gobierno nicaragüense por señalamientos de violaciones a los derechos humanos y por actos de corrupción, fue aprobada este martes en el Senado de Estados Unidos, confirmó la excongresista Ileana Ros-Lehtinen. La iniciativa, que es una fusión entre la Nica Act propuesta por la excongresista con otra presentada por el senador Bob Menéndez, se aprobó por unanimidad en la Cámara Alta estadounidense. Esta iniciativa "busca imponer sanciones adicionales a funcionarios del régimen en Nicaragua", dijo la excongresista.

Embajada de EE. UU. orienta a su personal "limitar sus actividades": La Embajada de Estados Unidos en Managua orientó una serie de medidas de precaución a su personal, por considerar que se aumenta el riesgo de manifestaciones contra este país, tras los recientes anuncios públicos sobre sanciones ejecutivas del presidente Donald Trump para altos funcionarios del Gobierno de Nicaragua. El personal de la Embajada de EE. UU. en Managua ha recibido instrucciones de limitar sus actividades hasta nuevo aviso. Entre las acciones a tomar que ha considerado esta sede diplomática para su personal, están evitar las manifestaciones y abandonar el área de inmediato si se encuentra inesperadamente cerca de grandes reuniones o protestas.

Gobierno de Nicaragua dice que acusaciones de Estados Unidos son "falsas": El Gobierno de Nicaragua emitió la tarde de este martes un comunicado en el que rechaza y califica como "falsas" las declaraciones emitidas por el Gobierno de Estados Unidos, que sancionó a la Vicepresidenta nicaragüense. "Rechazamos con contundencia la declaración y resolución que con carácter de orden ejecutiva emitió hoy el Gobierno de los Estados Unidos. Declaramos improcedentes, inconsecuentes, irrespetuosas, falsas e ilegítimas todas las acusaciones que ratifican las perspectivas y prácticas imperialistas de los Estados Unidos de Norteamérica, y la condición servil y abyecta de los vendepatria criollos", expresó el gobierno de Nicaragua en la nota oficial.

Quirós: “Me llevaron esposada hasta la frontera”: Ana Quirós afirma que antes de ser entregada a las autoridades migratorias de Costa Rica, en la frontera de Peñas Blancas, fue “humillada, ofendida y despojada de la nacionalidad” nicaragüense. En la sede de la Fundación Arias, en San José, la activista feminista narró sus últimas horas en Nicaragua, antes de ser expulsada por el Gobierno. Dijo que al ingresar a la Dirección General de Migración y Extranjería, en Managua, el lunes por la mañana, funcionarios de esa entidad la separaron de una abogada que la acompañaba, la llevaron a una oficina y después de algunos minutos, le orientaron que debía caminar hacia un parqueo. Ahí le ordenaron que abordara una furgoneta. Relató que dentro del vehículo le tomaron fotografías desde diversos ángulos y le aplicaron una tinta para obtener sus huellas dactilares; y después de tomarle fotos, la llevaron a una celda junto a otras mujeres. Horas después, funcionarios de Migración le leyeron una resolución en la que le anulaban la nacionalidad nicaragüense otorgada en 1997.

Condenan asedio a periodistas: El Foro de la Prensa Independiente de Nicaragua condenó este martes las agresiones contra periodistas y medios de comunicación registrados en los últimos días. En un comunicado, el Foro precisa que la campaña de persecución y agresión hacia los periodistas independientes, es contradictoria con el discurso de reconciliación y paz que promueve el Gobierno desde sus medios. “Al contrario, dicha campaña muestra la verdadera cara de un régimen que al atacar a la prensa independiente intenta ocultar la verdad de la represión y las violaciones a los derechos humanos de las y los nicaragüenses”, precisa el pronunciamiento.

Fiscalía traba acuerdo de Luis Sánchez con motociclista: En un hecho calificado de ilegal por el abogado Manuel Martínez, defensor del editorialista de La Prensa, Luis Sánchez Sancho, la Fiscalía y un juez capitalino condicionaron este martes la aceptación del acuerdo de mediación previa entre este y el motociclista Otoniel Betancourt, con quien se vio involucrado en un accidente de tránsito el pasado sábado. “Su decisión es ilegal y desproporcionada”, reclamó el abogado Martínez al juez Primero Local Penal de Managua, Jean Carlos Fernández, después que el judicial le dictó la prisión preventiva a su representado. El juez Jean Carlos Fernández y la fiscal auxiliar Raquel Alemán se opusieron a que el acuerdo de mediación previa entre Luis Sánchez, acusado de lesiones imprudentes leves, fuera ratificado por Jessica María González, esposa del motociclista afectado, Otoniel Betancourt.

Fitch Ratings baja calificación a Nicaragua: Fitch Ratings redujo su calificación de riesgo para Nicaragua de “B con perspectiva negativa” a “B- con perspectiva negativa”, la que adjudica a una “contracción económica mayor de la estimada, un creciente déficit fiscal, una liquidez externa más débil y un mayor riesgo de restricciones financieras internas y externas”. Esta es la segunda vez en el año que Fitch Rating revisa la calificación de riesgo nicaragüense, la primera fue en junio, cuando mantuvo la calificación de “B”, pero revisó a la baja su perspectiva de “estable” a “negativa”. La calificadora de riesgo reconoce que aunque hoy la violencia es menor, la inestabilidad persiste y el país está expuesto a otra clase de presiones, tanto internas como externas.

La Prensa

Donald Trump declara al régimen de Nicaragua como una “amenaza a la seguridad nacional de Estados Unidos”: El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó este martes una orden ejecutiva en la que declara al Gobierno de Nicaragua “una amenaza para la seguridad nacional” de su país y autorizó, además, al Departamento del Tesoro actuar contra los implicados en la crisis política nicaragüense. “La situación en Nicaragua constituye una extraordinaria e inusual amenaza para la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos”, afirmó el mandatario. “Por tanto, declaro una emergencia nacional para lidiar con esta amenaza”, dijo Trump. El gobernante estadounidense ordenó que se bloqueen los bienes o intereses dentro de la jurisdicción de ese país de aquellos que son responsables o cómplices de graves abusos a los derechos humanos, el socavamiento de las instituciones y procesos

democráticos, corrupción o acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad del país centroamericano.

[Estados Unidos sanciona a Rosario Murillo, el corazón de la dictadura, y a Néstor Moncada Lau por corrupción y violación de derechos humanos](#): El Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), impuso sanciones a las dos personas más cercanas al designado presidente Daniel Ortega. Se trata de su esposa y vicepresidenta, [Rosario Murillo](#), y al secretario privado del dictador, Néstor Moncada Lau, quien actúa como asesor de seguridad nacional. Ambos son señalados de corrupción desenfrenada, desmantelamiento de las instituciones democráticas, violaciones a los derechos, y explotación de recursos públicos de Nicaragua para beneficio personal.

La sanciones

El Departamento del Tesoro, a través de una nota de prensa, anunció el bloqueo de propiedades y de todas las actividades financieras relacionadas con Rosario Murillo y Moncada Lau en Estados Unidos y entidades bajo la jurisdicción del sistema financiero de ese país.

[El Senado de Estados Unidos aprueba la Nica Act](#): A pocas horas del anuncio de la Orden Ejecutiva del Gobierno de Estados Unidos, que impone sanciones a Rosario Murillo y a Néstor Moncada Lau —del círculo íntimo de Daniel Ortega—, el pleno del Senado aprobó por unanimidad la **[Ley de sanciones contra el régimen conocida como Nica](#)**. Con este proceso concluye la etapa más difícil del proyecto legislativo, pues avanzó en el Senado. La Ley de sanciones para Nicaragua está compuesta por la unión de dos proyectos legislativos. El primero es la Nica Act, propuesta por la congresista Ileana Ros-Lehtinen, aprobada en el Congreso en octubre de 2017, la que fue fusionada por el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, a través de una enmienda, con la Ley de Derechos Humanos y Anticorrupción de Nicaragua, la S.3233 del senador Bob Menéndez. El proyecto está a dos pasos de convertirse en Ley. Ahora deberá regresar al Congreso para la aprobación de las enmiendas propuestas y aprobadas por el Senado, un proceso que, de acuerdo con expertos, no tendrá ningún obstáculo debido a que la Nica Act ya fue aprobada por la Cámara Baja el año pasado. Por último, la legislación deberá pasar a manos del presidente de Estados Unidos para su firma en un plazo de diez días. A partir de la firma entraría en vigencia la Ley dirigida a sancionar los abusos a los derechos humanos y la corrupción del régimen de Daniel Ortega.

Sanciones combinadas

Las sanciones individuales incluyen el bloqueo de activos, prohibición de transacciones en el Sistema Financiero de EE.UU., o bajo su jurisdicción; bloqueo de propiedades o intereses en una propiedad, y negación o revocación de visados. El proyecto legislativo propone restricciones a los créditos al régimen de Ortega, en ese sentido establece que el secretario del Tesoro debe instruir a los directores de Estados Unidos en las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial (BM), FMI y el BID para que se oponga a la aprobación de cualquier préstamo al régimen si no se realizan reformas democráticas.

[Estados Unidos señala a la Policía Orteguista del incendio en la casa del barrio Carlos Marx](#): Hombres enmascarados junto con oficiales de la Policía Orteguista (PO) estuvieron relacionados con el terrible incendio que consumió la vida de seis personas, incluidos un niño de tres años y un bebé en el barrio Carlos Marx, en la ciudad de Managua, el pasado 16 de junio. Esto fue expuesto mediante un comunicado emitido por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, publicado este martes, en el que además sanciona a la vicepresidenta designada por el poder electoral, Rosario Murillo y Néstor Moncada Lau. “En junio de 2018, hombres armados enmascarados, acompañados por personas identificadas por testigos como policías nicaragüenses, habrían incendiado una casa familiar en Managua, matando a seis, incluidos dos niños pequeños”, se lee en el comunicado.

[“No nos vendemos ni nos rendimos”. La respuesta del régimen orteguista tras las sanciones de EE.UU.](#): El régimen orteguista ha invocado el espíritu los héroes y mártires nicaragüenses y hasta al poeta Rubén Darío para responder a Estados Unidos por las sanciones impuestas este martes a la vicepresidenta designada Rosario Murillo y el secretario privado de Daniel Ortega,

Néstor Moncada Lau. En un comunicado emitido este martes, el régimen acusa a Estados Unidos de “injerencista” y llaman a los nicaragüenses “vendepatrias criollos” y “traidores”. “A nombre del espíritu indomable de todos los héroes y mártires que en todos los tiempos han dado sus vidas por una Nicaragua libre, unida, próspera y llena de fe y esperanza, proclamamos que somos una raza invicta, que no nos vendemos ni nos rendimos, y que exigimos patria libre, con las banderas y el corazón en alto”, afirma el comunicado.

Los nicaragüenses celebran con memes las sanciones de Estados Unidos a Rosario Murillo: Las sanciones que impuso este martes el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en contra de Rosario Murillo y Néstor Moncada Lau fueron motivo de celebración en las redes sociales. Muchos usuarios consideraron que el presidente Donald Trump le dio el regalo “perfecto de navidad” a Murillo, quien es señalada de dirigir la Policía y la Juventud Sandinista en la brutal represión iniciada en abril hacia quienes se manifestaron contra el régimen orteguista.

Escalar represión sería “estúpido” de parte del régimen, dice analista: Los exdiplomáticos Carlos Tünnermann, Mauricio Díaz, José Pallais y el exprocurador Alberto Novoa, advirtieron que el régimen de Daniel Ortega debe cuidar su reacción ante las medidas adoptadas en contra de Nicaragua por parte de Estados Unidos (EE.UU.), porque si persiste en la confrontación podría conducir a la ruptura de las relaciones entre ambos gobiernos. Los analistas opinaron que el nivel de tensión política con el gobierno de Estados Unidos ha llegado a un nivel peligroso, y no descartan que si Ortega no cesa la represión contra los nicaragüenses y sigue negándose a retomar el Diálogo Nacional donde se discuta el adelanto de las elecciones, las sanciones hacia el círculo de poder de la dictadura y al país van a continuar.

Aberración jurídica en caso Ana Quirós: Nicaragua vive un Estado Policial, como afirmó el director ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão. El dictador Daniel Ortega ha dado una muestra más de ello, al despojar arbitrariamente de la nacionalidad nicaragüense a la activista Ana Quirós, violando sus derechos ciudadanos, así como leyes nacionales e internacionales. En un Estado Policial, el Estado se gubernamentaliza como nunca antes. El Estado se vuelve acción de administrar, se vuelve cada vez más gobierno, dando lugar a la indiferenciación entre hecho y derecho, propios de los estados de excepción permanentes como el que vivimos en Nicaragua.

La dictadura acosa a periodistas independientes y activistas en Nicaragua: La fase de represión, hostigamiento y amenazas contra periodistas y activistas nicaragüense de parte de la dictadura de Daniel Ortega, sigue en aumento: el periodista de la revista Confidencial y del programa Esta Noche, Carlos Salinas Maldonado, denunció este martes que fue asediado por paramilitares motorizados que estuvieron apostados frente a su casa en Reparto San Juan y lo siguieron hasta las oficinas del medio de comunicación donde labora. Salinas, quien también es colaborador del periódico español El País, denunció que los paramilitares estuvieron desde las siete de la mañana en la calle del condominio esperando a que saliera para asediarlo.

Juez comete abuso de autoridad en el caso de Luis Sánchez Sancho, editorialista de LA PRENSA: Pese a que el editorialista de LA PRENSA, Luis Sánchez Sancho, fue acusado por la Fiscalía por lesiones imprudentes en contra de Otoniel Betancourt, tras verse involucrado en un accidente de tránsito, el juez Primero Local de lo Penal de Managua, Jean Carlos Fernández, ordenó prisión preventiva en su contra. Sánchez Sancho permanece bajo arresto desde el pasado sábado en las celdas de la Estación III, a pesar que la familia del afectado aceptó llegar a un acuerdo extrajudicial. La Policía Orteguista impidió, antes que llegara a juicio, que Sánchez pudiera firmar.

Policía Orteguista rodea las instalaciones de Radio Mi Voz, en León: Un fuerte dispositivo policial rodeó la noche de este martes las instalaciones de **Radio Mi Voz, en León**, denunció el periodista Álvaro Montalván, propietario de la radio. Montalvan, a través de su cuenta en Facebook, aseguró que “varias patrullas de la Policía Nacional se han tomado una propiedad donde se instalan las antenas transmisoras de Radio Mi Voz en León”. El director de la radio dijo a LA PRENSA que se encontraba en la emisora tipo 5:30 p.m. “cuando llegó la primera patrulla e invadió la propiedad”.

[Fitch le rebaja la nota a Nicaragua de B a B- y advierte que recuperación está socavada por hostilidad política](#): En menos de un mes, el régimen de Daniel Ortega volvió a recibir otro golpe en la calificación de su deuda soberana, luego que la agencia calificador de riesgo, Fitch Ratings decidiera ayer rebajar la nota de B a B-, una medida que también adoptó en la segunda semana de noviembre Standard & Poor's Global Ratings (S&P). De esta manera, Fitch dejó a Nicaragua al borde de caer en el siguiente escalafón donde están las economías con poca perspectivas de recuperación, con sustancial riesgo y altamente especulativa para las inversiones. Asimismo la acerca al riesgo de impago de deuda del sector público.

El 19 digital

[Gobierno de Nicaragua rechaza contundentemente Orden Ejecutiva que emitió el Gobierno de los Estados Unidos](#): El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, fiel a su Propuesta Histórica de trabajar para que la Paz, la Seguridad, los Avances en la Lucha contra la Pobreza y los Derechos Plenos de todos los nicaragüenses, sean, ratifica a las Familias de nuestra Nicaragua, y al Mundo :

1. Rechazamos con contundencia la Declaración y Resolución que con carácter de Orden Ejecutivo emitió hoy el Gobierno de los Estados Unidos.
2. Rechazamos categóricamente la continuidad histórica de la Injerencia y la Política Intervencionista de la Potencia Imperial norteamericana, contra Nicaragua.
3. A nombre del Legado Patriótico, del Patrimonio Heroico y de las Luchas Nacionalistas Victoriosas del Soldado Andrés Castro, del General Benjamín Zeledón, de Sandino, General de Hombres y Mujeres Libres, de Carlos Fonseca y del Frente Sandinista de Liberación Nacional, reclamamos con Dignidad y Orgullo Nicaragüenses, el Derecho inalienable a nuestra Soberanía e Independencia.
4. A nombre del Espíritu indomable de todos los Héroes y Mártires que en todos los Tiempos han dado sus Vidas por una Nicaragua Libre, Unida, Próspera y Llena de Fé y Esperanza, proclamamos que somos una Raza invicta, que no nos vendemos ni nos rendimos, y que exigimos Patria Libre, con las Banderas y el Corazón en alto.
5. Llen@s de Amor Patrio, de Convivencia Valiente y Fraternal, declaramos improcedentes, inconsecuentes, irrespetuosas, falsas e ilegítimas todas las acusaciones que ratifican las perspectivas y prácticas imperialistas de los Estados Unidos de Norteamérica, y la condición servil y abyecta de los vendepatria criollos.
6. Como decía nuestro Darío inmortal, Estados Unidos puede tener todo, pero le falta una cosa: Dios !
7. Quiénes son los traidores a la Patria ? Decía Sandino : “1. Todo nicaragüense que con miras políticas traficare con la honra de la nación...”
8. Patria y Libertad, decía Sandino... Patria Soberana, Digna, Independiente. Patria Orgullosa y de Gran Espíritu. Patria para quererla, defenderla, y para que sus Luces brillen sin que ruja “la voz del cañón”.

Patria, en Fé y Esperanza !

Nicaragua seguirá siendo Libre, porque tiene hij@s que la aman...!

Viva Sandino !

Viva el Frente Sandinista de Liberación Nacional !

Viva la Patria Libre !

Vamos Adelante !

Managua, 27 de Noviembre, 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

[Compañera Rosario Murillo en Multinoticias \(27 de Noviembre del 2018\)](#)

[Le recordamos al Cardenal Brenes que Daniel y Rosario siempre han llamado a la paz y la reconciliación](#): La semana recién pasada el Cardenal Leopoldo Brenes hizo un llamado público para “*ir construyendo una cultura de paz*”. Realmente me sorprendió esa declaración del Cardenal Brenes, pues me dio la impresión de que el purpurado está fuera del presente y de la

realidad que está viviendo Nicaragua. Con todo respeto debemos recordarle al Cardenal Brenes que el Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, y la Vicepresidenta, Rosario Murillo, desde hace muchos años vienen llamando desde lo más profundo de sus corazones a la reconciliación y la paz de todos los nicaragüenses, desterrando las confrontaciones fratricidas que la derecha troglodita desea regresar al terruño nacional. Le recordamos al Cardenal Brenes que los ATILAS MODERNOS de la “oposición” destruyeron gran parte de la economía de Nicaragua durante el fallido golpe de estado contra el gobierno constitucional del presidente Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Interpondrán queja contra abogado de tranquilistas y terroristas: El Juez del Sexto Distrito Penal de Juicio, interpondrá un informe detallado (queja) ante el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de la Corte Suprema de Justicia, en contra del abogado Julio Montenegro, porque nuevamente abandonó sin causa justificada una audiencia en la que representa a 9 personas señaladas de delitos graves como terrorismo, homicidio, crimen organizado y otros. Este martes, el abogado Montenegro estaba citado a la continuación del juicio a las 10 de la mañana; sin embargo, eran las 2:30 minutos de la tarde, y no se hizo presente a defender a sus clientes, dejándolos prácticamente a su suerte y en la indefensión, provocando con esto retraso en el proceso. No es la primera vez que Montenegro deja una causa en abandono, por lo que cada proceso que lleva se tiene que ver postergado o suspendido, causando más gastos al Poder Judicial y una pronta justicia a sus defendidos.

Editorialista del diario La Prensa iba tomado cuando le fracturó la pierna al motociclista: El doctor Ángel Jean Carlo Fernández González, juez Primero Local Penal de Managua, admitió este 27 de noviembre la acusación presentada por el Ministerio Público en contra del editorialista del diario La Prensa Luis Domingo Sánchez Sancho, por el delito de lesiones imprudentes en perjuicio de Otoniel Guadalupe Betancourt. El sábado 24 de noviembre del corriente a las 1:50 pm, el editorialista de La Prensa conducía de sur a norte en estado de “eembriaguez ligera” (0.58 gl.) una camioneta Mitsubishi Montero placa M 053360, en el sector de los semáforos de “La Racachaca”, barrio Altagracia, cuando al llegar a la intercepción irrespetó la luz roja del semáforo, impactando en la motocicleta de Otoniel Betancourt, catapultándolo 8.4 metros sobre el pavimento.

Continúa juicio contra grupo que robó vehículos del Estado en Matagalpa: El juicio contra la banda de terroristas que robaron vehículos de la Alcaldía de Matagalpa y el Ministerio Público de la República continuó este martes. Los procesados Francisco Antonio Castro Jarquín, Roberto José Cruz Altamirano, Eduardo Tijerino, Nelly Marily Roque Ordóñez y Sonlage Massiel Peña, son acusados además por secuestro extorsivo y posesión o tenencia ilegal de armas de fuego. Los sujetos habían emboscado a los vehículos y expulsaron los conductores de los automotores intimidándolos con armas como escopetas y fusiles AK-47.

Inicia juicio contra terroristas jefas de tanques en Niquinohomo: Tania Verónica y Olesia Auxiliadora, ambas Muñoz Pavón, amabas lideresas criminales de los tranques instalados en el municipio de Niquinohomo, Masaya, continuaron siendo enjuiciadas este martes en el complejo judicial de Managua. Contra las procesadas se vierten pruebas que determinarán su responsabilidad en los delitos de crimen organizado, terrorismo, entorpecimiento de servicios públicos, portación o tenencia de armas de fuego, amenazas y robo agravado.